



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON VICTOR ARAVENA IBACACHE

RESOLUCION (E) N° 5547

CHILLAN VIEJO, 28 OCT 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° N° 4946 del 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el conductor de Furgón Escolar del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, Don **VICTOR ARAVENA IBACACHE**, Cédula de Identidad N° 06.982.069-7, traslade alumnos, profesores y Directora del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano para asistir al Seminario de "**RESPONSABILIDAD SOCIAL ESTUDIANTIL**" a la Ciudad de Concepción, el día miércoles 29 de octubre del 2014 sin pernoctar, en el Vehículo Taxi Bus Mercedes Bens patente GKHF-44.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a Don **VICTOR ARAVENA IBACACHE**, Cédula de Identidad N° 06.982.069-7, para que traslade alumnos, profesores y Directora del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano para asistir al Seminario de "**RESPONSABILIDAD SOCIAL ESTUDIANTIL**" a la Ciudad de Concepción, el día miércoles 29 de octubre del 2014 sin pernoctar, en el Vehículo Taxi Bus Mercedes Bens patente GKHF-44.

2.- **PÁGUESE**, viatico, peajes, combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don **Víctor Aravena Ibacache**, el día miércoles 29 de octubre del 2014 sin pernoctar.

3.- **ANTICIPESE**, el monto de \$ 20.000.- para gasto de peajes y otros gastos, fondos que deberá rendir una vez efectuado el cometido.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 21 y 22, Ítem 03, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (S)

RMR / HHH / OES / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.